

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 006-2024-GAF/MDC

Calana, 07 de febrero de 2024

VISTO:

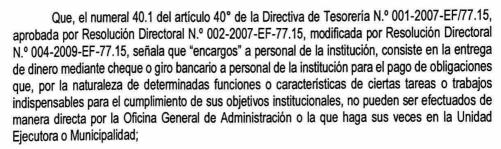


El Informe N° 010-2024-SG/MDC, con fecha de recepción 07 de febrero de 2024, emitido por la encargada de la Unidad de Secretaria General, mediante el cual solicita habilitación de fondos por encargo interno por el monto de S/ 5,988.00 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles) para la ejecución de plan de trabajo denominado: "ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", Proveído N° 509-2024-GM, Informe N° 019-2024-UL-GAF/MDC, Informe N° 083-2024-GPPR-GM/MDC, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;





Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N.º 119-2021-GM/MDC, se aprobó la Directiva N.º 003-2021-GPPR/MDC, "Directiva que regula normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de Calana", donde se establecen, las disposiciones generales y específicas sobre los encargos internos, así mismo, se anexan los formatos necesarios para el otorgamiento y rendición de encargos internos;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Resolución de Alcaldía N.º 016-2023-A/MDC, se resuelve delegar competencias y asignar funciones a la Gerencia de Administración y Finanzas;



Que, Informe N° 010-2024-SG/MDC, con fecha de recepción 07 de febrero de 2024, la Bach. Marilia Yolanda Zapana Calizaya encargada de la Unidad de Secretaria General, solicita la habilitación de fondos por encargo interno por el monto de S/ 5,988.00 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" a favor de la servidora Anabel Almendra Vicente Santos, con la finalidad de fomentar la identidad cultural para la actividad serpentina, mixtura y festejo de mi pueblo. autorizado por la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 509-2024-GM derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°021-2024-GM/MDC, de fecha 02 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo denominado: "ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto ascendente a S/ 53.082.00 (Cincuenta y Tres Mil Ochenta y Dos con 00/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 019-2024-UL-GAF/MDC, de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Logística, quien del análisis realizado indica ser factible la posibilidad de comprometer dicho gasto de manera directa designando al funcionario competente, además que, el monto solicitado no se encuentra inmerso en la Ley de Contrataciones, por ser menor a 8 UIT, según Ley de Contrataciones del Estado; y concluye procedente aprobar la habilitación por encargo interno para realizar el Plan de Trabajo: "ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 5,988.00 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles) al encontrarse dentro del máximo permitido (10UIT).

Que, el Informe N° 083-2024-GPPR-GM/MDC, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N.º 000248. de acuerdo con la Estructura Funcional Programática siguiente:

Programa

9001 ACCIONES CENTRALES

Producto Proyecto

3999999 SIN PRODUCTO

Act/Al/Obra

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

Función

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

División Funcional

006 GESTION

Grupo Funcional

0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

Finalidad

0251646 REALIZAR ACCIONES DE SECRETARIA GENERAL 0020

Secuencia Funcional

5 RECURSOS DETERMINADOS

Fuente de Financiamiento

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Rubro

A SUB CUENTA - FONCOMUN

Tipo de Recurso

2.3.1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (S/ 498.00)

Especifica de Gasto

2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES (S/ 180.00)

2.3.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO (S/ 90.00)

2.3.2.7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS (S/ 5,220.00)

Total, Certificado

: S/ 5,988.00

En consecuencia, la solicitud de Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/5,988.00 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de Trabajo denominado: "ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", se encuentra dentro del supuesto excluido del ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública sujeto a supervisión, toda vez que no supera las 10 UIT;

Que, estando las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2015-A/MDC, de fecha 26 de febrero de 2015 y sus modificatorias, al amparo de la precitada y las visaciones de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, unidad de Secretaria General, Unidad de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno a favor de la servidora ANABEL ALMENDRA VICENTE SANTOS, por el importe S/ 5,988.00 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", y los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución con cargo a rendir cuenta dentro de los 03 (Tres) días hábiles contados desde la culminación de la actividad materia del encargo, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Producto Proyecto 9001 ACCIONES CENTRALES **3999999 SIN PRODUCTO**

Act/Al/Obra Función

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

División Funcional

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Grupo Funcional

006 GESTION

Finalidad

0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

Secuencia Funcional

0251646 REALIZAR ACCIONES DE SECRETARIA GENERAL 0020

Fuente de Financiamiento

5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Tipo de Recurso

A SUB CUENTA - FONCOMUN

Específica de Gasto

2.3.1 1, 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (S/498.00)

2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES (S/ 180.00)

2.3.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO (S/ 90.00)

2.3.2.7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS (S/ 5,220.00)

Total, Certificado

: S/ 5,988.00

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR a la servidora ANABEL ALMENDRA VICENTE SANTOS. Especialista Administrativo de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a realizar el uso eficiente de los recursos públicos, aplicar de forma idónea las disposiciones normativas conforme a criterios de razonabilidad. Asimismo, a efectuar la Rendición de Cuentas de manera documentada, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán estar emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Calana, con RUC N.º 20166311242, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento en el presente acto resolutivo.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Unidad de Tesorería a la custodia de los actuados que han dado lugar a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Las normas y procedimientos que regula la modalidad de encargo interno están establecidas en la Directiva N.º 003-2021-GPPR/MDC, "Directiva que regula normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de Calana", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 119-2021-GM/MDC.



ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ABG. NANCY L. AVENDANO MAMANI GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



